



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132-2025-GM-MDM/LC.

Megantoni, 17 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0071-2025-GM/MDM, de fecha 26 de febrero de 2025, el Informe N° 0338-2025-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de fecha 07 de marzo del 2025, el Memorandum N° 0487-2025-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 12 de marzo del 2025, el Informe N° 800-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 13 de marzo de 2025, el Informe Legal N° 0246-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 15 de marzo del 2025, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que prescribe "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y, por medio del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba su Reglamento, junto con las modificaciones introducidas por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF, en lo sucesivo, se hará referencia a la Ley y al Reglamento, respectivamente;

Que, el artículo 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la Ley), establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones debe tener en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal. En este contexto, cada entidad debe incluir en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para cumplir con sus objetivos y actividades durante dicho año. Estos requerimientos deben estar alineados con el Plan Operativo Institucional, con el fin de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15.2 de la Ley establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado debe contemplar las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas con el Presupuesto Institucional de Apertura, independientemente de que se encuentren o no dentro del ámbito de aplicación de la presente norma, así como de la fuente de financiamiento. Por su parte, el artículo 15.3 de la misma norma dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento, por su parte, el numeral 6.2 señala que, una vez aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. En cuanto a la publicación, el numeral 6.3 establece que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando corresponda, en su portal institucional. La publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones, e incluirá el documento correspondiente que dé cuenta de la aprobación o modificación, según sea el caso. Finalmente, el numeral 6.4 dispone que, para la convocatoria de los procedimientos de selección —salvo en el caso de la Comparación de Precios—, es requisito que las contrataciones estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, bajo pena de nulidad;





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es un instrumento de gestión clave para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, y se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Además, el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser convocadas durante el año en curso, financiadas con los respectivos recursos presupuestales, independientemente de que se encuentren o no dentro del ámbito de aplicación de la Ley, así como de la fuente de financiamiento;

Que, a fin de ampliar el marco normativo, resulta aplicable lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 14-2019-OSCE-PRE, que establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser convocadas durante el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, independientemente de que se encuentren o no dentro del ámbito de aplicación de la Ley y de la fuente de financiamiento. Además, el numeral 6.3) de la misma directiva prescribe que el PAC debe ajustarse de manera estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las cuales provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, El numeral 7.6.2 de la Directiva en mención establece que, en caso de modificar el PAC para incluir nuevos procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá especificar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión. Este documento debe contener toda la información requerida, conforme al formato publicado en el portal web del SEACE. Por otro lado, el numeral 7.6.3 señala que cualquier modificación del PAC debe cumplir con lo dispuesto en la presente Directiva, en lo que corresponda, incluyendo la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y plazos para la publicación de dicho instrumento en el SEACE. En consecuencia, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su totalidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera;

Que, es importante señalar que el numeral 7.6.5 de la Directiva citada establece que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano responsable de las contrataciones, tomar las acciones necesarias para planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y las contrataciones que se llevarán a cabo durante el año fiscal correspondiente. Esto tiene como objetivo garantizar la adquisición de los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, evitando así la necesidad de realizar sucesivas modificaciones al PAC:

Que, Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2025-GM/MDM, fechada el 26 de febrero de 2025, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), VERSIÓN 04, de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Informe N° 679-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 05 de marzo del 2025, la jefa de la Oficina de Abastecimiento, Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero, en atención a las solicitudes de las diferentes áreas usuarias, solicita la verificación del sustento presupuestal para la aprobación de la cuarta modificación e inclusión de la versión 5 del plan anual de contrataciones (PAC);

Que, mediante Informe N°0338-2025-OP-OGPP-MDM/LC-YDP de fecha 07 de marzo del 2025 el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Econ. Yulmer Domínguez Ponce remite la verificación del sustento presupuestal para la cuarta modificación e inclusión de la versión 5 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025;

Que, mediante el Memorandum N° 0487-2025-OGPP-MDM/LC-LHEV, fechado el 12 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Henry Espíritu Victorio, remite el informe de verificación del sustento presupuestal emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto indicando que existe el sustento presupuestal para la aprobación de la cuarta modificación e inclusión de la versión 5 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025, a fin de incluir los procedimientos de selección correspondientes;



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante el Informe N° 800-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 13 de marzo de 2025, la Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero, solicita la aprobación de la cuarta modificación de Plan Anual de Contrataciones – PAC (VERSIÓN 5), dada la necesidad de incorporar nuevos procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento, bajo el siguiente detalle:

INCLUSIÓN - PAC VERSIÓN 5.

N. REF.	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
01	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE BLOQUETA DE CONCRETO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC.NN. DE KITEPAMPANI, DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO. Con CUI 2566783.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 64,660.00	03 - Marzo
02	1 - BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRORRED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO, Con CUI 2256324.	82 - Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 679,586.50	03 - Marzo
03	1 - BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO CLINICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRORRED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO, Con CUI 2256324.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 307,173.00	03 - Marzo
04	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. Con CUI 2527553	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 206,250.00	03 - Marzo
05	1 - BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRORRED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO, Con CUI 2256324.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 96,296.50	03 - Marzo
06	1 - BIENES	CONTRATACION DE ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG. PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN LA CALLE CEMENTERIO DE LA CC.NN. MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO. SEC. FUN. 231	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 50,008.00	03 - Marzo





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

07	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEGAS Y MINICARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 2,897,195.38	03 – Marzo
08	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE RODILLO VIBRATORIO LISO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 1,240,500.00	03 – Marzo
09	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENSIBLE HIDRÁULICO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 2,553,230.80	03 – Marzo
10	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 1,713,950.00	03 – Marzo
11	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE Y CAMIÓN CISTERNA PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 8,855,840.00	03 – Marzo
12	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 2,622,780.00	03 – Marzo
13	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGAS PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACIÓN VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI 2544233.	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 3,671,540.00	03 – Marzo
14	3- OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMANÁ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2567437. (I ETAPA).	82 – Licitación Publica	98 - Recursos Determinados	S/ 9,375,585.02	03 – Marzo





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

15	2- SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENSEÑANZA DE ARTESANÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES A MUJERES PARA LA MITIGACION DE LA POBREZA E INSERCIÓN LABORAL EN LAS CC. NN. Y AA.RR. DE LA ZONA NORTE, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 121,950.00	03 - Marzo
16	2- SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED DE KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION – CUSCO.	75- CONCURSO PUBLICO	98 - Recursos Determinados	S/ 694,036.00	03 - Marzo
17	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRORRED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO, Con CUI 2256324.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 115,940.00	03 - Marzo
18	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE GASOHOL REGULAR PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE DEL SISTEMA ELÉCTRICO RURAL AISLADO SER-BAJO URUBAMBA, TRAMO TIMPIA-ORPEL, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION – CUSCO.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 42,300.00	03 - Marzo
19	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ASENTAMIENTO RURAL VISTA ALEGRE - MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 68,400.00	03 - Marzo
20	1 - BIENES	ADQUISICION DE PANEL TERMO AISLANTE DE ALUZINC PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 50,276.41	03 - Marzo
21	1 - BIENES	ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°376 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	S/ 87,110.00	03 - Marzo
22	1 - BIENES	ADQUISICION DE AGREGADOS, ARENA GRUESA Y PIEDRA ZARANDEADA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN. DE KITEPAMPANI DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI 2566783 Y CON SEC. FUNC. 0190.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	S/ 100,800.00	03 - Marzo

ANEXO 02 EXCLUSIÓN - PAC VERSIÓN 5.

01	1 - BIEN	CONTRATACION DE ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	82 - Licitación Pública.	98 - Recursos Determinados	S/ 27,704,486.18	03 - Marzo
----	----------	--	--------------------------------	-------------------------------	------------------	---------------





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 0150-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA, de fecha 24 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. William Jonislla Alfaro, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 05, de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual contiene la inclusión de veintidós (22) procesos y la exclusión de uno (01) proceso según anexo de Procedimientos de Selección, contenidas en el Informe N° 800-2025-MDM/OGA/OA-EMAG;

ESTANDO, lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDM/LC, y conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 011° del Reglamento de Organización y Funciones, que señala: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia", y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-A-MDM/LC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), **VERSIÓN 05**, de la Municipalidad Distrital de Megantoni, que incluye la incorporación de veintidós (22) procesos y la exclusión de uno (01) proceso, conforme al anexo de Procedimientos de Selección, contenidas en el Informe N° 800-2025-MDM/OGA/OA-EMAG, de fecha 13 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento (que hace las veces de OEC) el registro y publicación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), **VERSIÓN 05**, de la Municipalidad Distrital de Megantoni, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de las Gerencias de Línea pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración observe el cumplimiento de lo previsto en el numeral 7.5.3 de la Directiva N°02-201-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo.
IRCQ/inv.
ABASTO.
OGA.
INFRA
OGTI/Pág. Web.